

## NOTIFICACIÓN DE ACUERDO DE LA COMISIÓN ELECTORAL RFEF

Reunida la Comisión Electoral, para resolver las reclamaciones presentadas contra el censo electoral provisional, se ha adoptado la siguiente

### RESOLUCIÓN

Primero.-Dentro del plazo establecido en el calendario electoral, D. Elihu Castellano Quintana con DNI. nº 45762558-X formula escrito de reclamación contra el censo electoral provisional, solicitando su inclusión en el mismo en el estamento de entrenadores no profesionales.

Segundo.- Según los datos que constan en el Comité Técnico de Árbitros perteneciente a la RFEF, D. Elihu Castellano Quintana participa en competiciones nacionales no profesionales en la actual temporada, y lo hizo igualmente en la temporada pasada 2018/2019.

Tercero.- En virtud de lo anterior, la Comisión Electoral, reunida el pasado día 19 de junio de 2020, consideró que el reclamante reúne los requisitos preceptuados por el art. 16 del Reglamento Electoral relativos a la condición de electores y elegibles.

### ACUERDA:

**Estimar la reclamación formulada por D. Elihu Castellano Quintana** y en consecuencia, incluir al mismo en el censo electoral de árbitros no profesionales.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Tribunal Administrativo del Deporte en el plazo de diez días hábiles, de conformidad con el artículo 57.1 a) del Reglamento Electoral y los artículos 6.5, 23.b), 24 y concordantes de la Orden ECD /2764/2015, de 18 de diciembre.

Las Rozas (Madrid), 22 de Junio de 2020.

SECRETARIA

D. María Luisa Castelo García